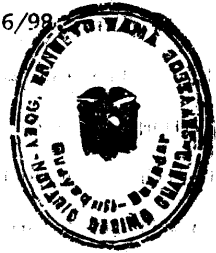


Junio 30-98.

000002

1 NUMERO :596/98



AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA FARMA-
GRO S.A.

30 Junio 1998

CUANTIA S/ 1.000.000.000,00

#14


NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil-Ecuador

6 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,
7 República de Ecuador, hoy día TREINTA DE JUNIO de
8 mil novecientos noventa y ocho; ante mi, ABOGADO
9 ERNESTO TAMA COSTALES,
10 NOTARIO DECIMO CUARTO de este cantón, comparece
11 en la celebración de la presente escritura: el
12 señor ANTONIO SEILER ZEREGA, quien declara ser de
13 estado civil casado, Ejecutivo, a nombre y
14 representación de FARMAGRO S.A., en su calidad
15 de PRESIDENTE EJECUTIVO, según consta de los
16 documentos que se agregan como habilitantes,
17 ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta
18 ciudad, hábil para contratar y a quien de conocer
19 doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados
20 de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
21 DE ESTATUTOS, a cuyo otorgamiento procede con entera
22 libertad, para que sea elevada a escritura
23 pública, me presentó la minuta que es del tenor
24 literal siguiente: -SEÑOR NOTARIO: -Sirvase autorizar
25 en el registro de escrituras públicas que se
26 encuentra a su cargo una en la cual conste el
27 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
28 FARMAGRO S.A., que se otorga al tenor de las

Ernesto Tama Costales - P.E.

1 cláusulas siguientes. - P R I M E R A:

2 INTERVINIENTE: Comparece al otorgamiento de la
3 presente escritura el señor ANTONIO SEILER ZEREGA
4 , en su calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO de
5 FARMAGRO S.A. conforme lo acredita con la copia
6 de su nombramiento aceptado e inscrito que
7 conjuntamente con el acta de Junta General de
8 Accionistas de fecha cinco de mayo de mil
9 novecientos noventa y ocho se agregarán a la
10 matriz de este instrumento como documentos
11 habilitantes. S E G U N D A - A N T E C E D E N T E S (a)

19 Mayo/98

R N H
214
28 Feb/98
28 Mayo/98


12 FARMAGRO S.A. se constituyó mediante escritura
13 pública autorizada por el Notario Décimo Cuarto
14 del cantón Guayaquil el quince de febrero de
15 mil novecientos noventa, debidamente inscrita en
16 el Registro Mercantil del mismo cantón el
17 veintiocho de marzo del mismo año, con
18 domicilio principal en la ciudad de Guayaquil,
19 y con un capital inicial de CIEN MILLONES DE
20 SUCRES, dividido en un millón de acciones
21 iguales e indivisibles de cien sucres cada una
22 ; (b) Luego de sucesivos aumentos, FARMAGRO S.A
23 , tiene en la actualidad un capital social de
24 TRES MIL MILLONES DE SUCRES, dividido en treinta
25 millones de acciones, ordinarias y nominativas
26 de cien sucres cada una, conforme consta de
27 la escritura pública autorizada por el Notario
28 Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, el

Const.

[Handwritten signature]



3
 1 veintitrés de septiembre de mil novecien
 2 noventa y cuatro e inscrita en el Registro
 3 Mercantil el doce de diciembre de mil
 4 novecientos noventa y cuatro. (c) En sesión de
 5 Junta General Extraordinaria de Accionistas de
 6 fecha cinco de mayo de mil novecientos noventa y
 7 ocho se resolvió por unanimidad aumentar el
 8 capital social de la compañía, y, como
 9 consecuencia reformar en lo pertinente su
 10 estatuto social. - **T E R C E R A: -DECLARACIONES-**


 NOTARIO
 Décimo Cuarto
 Ernesto Tama C.
 ABOGADO
 Guayaquil-Ecuador

11 Con los antecedentes expuestos en la cláusula
 12 que precede el señor ANTONIO SEILER ZEREGA, en
 13 su calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO de FARMAGRO
 14 S.A., con conocimiento de su responsabilidad de
 15 acuerdo a la Ley y, bajo juramento, expresamente
 16 declara: (a) Aumentado el capital social de su
 17 representada en la suma de mil millones de
 18 sucres de tal manera que en lo sucesivo gire
 19 con un capital de cuatro mil millones de
 20 sucres dividido en cuarenta millones de acciones
 21 ordinarias y nominativas de cien sucres cada
 22 una /; (b) Que este aumento de capital se lo
 23 ha instrumentado, suscrito y pagado en la forma
 24 condiciones, proporciones, y por las personas
 25 que se determinan en el acta de Junta General
 26 Extraordinaria de Accionistas de FARMAGRO S.A.,
 celebrada el día cinco de mayo de mil
 novecientos noventa y ocho, cuya copia

*Ed.
R.L.*

*19
Mayo/28*

[Handwritten signature]

1 certificada forma parte de este instrumento ;
2 c) Reformado el artículo cuarto del estatuto
3 social , el mismo que en lo sucesivo tendrá el
4 texto aprobado por las tantas veces mencionada
5 Junta General Extraordinaria de Accionistas y ,
6 Agregue usted señor Notario las demás
7 cláusulas de estilo que consulten la validez y
8 eficacia de este instrumento, inserte como
9 documentos habilitantes el nombramiento del
10 representante legal de FARMAGRO S.A y la copia
11 certificada del Acta de Junta General de
12 Accionistas de fecha cinco de mayo de mil
13 novecientos noventa y ocho en la que se resuelve el
14 presente aumento de capital. (f i r m a d o)
15 abogada CARMEN CUCALON YCAZA - matrícula número
16 dos mil seiscientos ochenta y cuatro - HASTA AQUI
17 LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-ES
18 COPIA.- Quedan agregados al registro formando parte
19 integrante de esta escritura y para que se copien
20 en todos y cada uno de los testimonios que de
21 ella se perdieren el nombramiento del
22 representante de la compañía FARMAGRO S.A señor
23 Antonio Seiler Zerega quien interviene en
24 calidad de Presidente Ejecutivo y la copia del
25 acta de Junta General de accionistas de la misma
26 compañía de fecha cinco de mayo de mil
27 novecientos noventa y ocho. LEIDA esta escritura
28 de principio a fin, por mi el Notario en alta voz

[Handwritten signature]



Guayaquil, marzo 10 de 1998

Señor
ANTONIO SEILER ZEREGA
Ciudad.

Estimado Sr. Seiler:

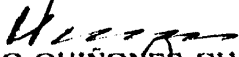
Me es grato comunicarle a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de **FARMAGRO S.A.** en sesión celebrada en esta fecha, marzo 10 de 1998, tuvo el acierto de reelegir a usted **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía, para el nuevo período estatutario de dos años.

Este nombramiento confiere a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, a la cual podrá usted representar y obligar con su sola firma, conforme consta de la Escritura de Reforma Integral y Codificación del Estatuto Social de la compañía, otorgada el 11 de mayo de 1993 ante el Notario Décimo Cuarto de este cantón, abogado Ernesto Tama Costales, inscrita en el Registro Mercantil el 29 de junio de 1993.

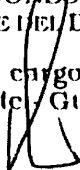
FARMAGRO S. A. se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Décimo Cuarto de Guayaquil, Ab. Ernesto Tama Costales, el 15 de febrero de 1990, inscrita en el Registro Mercantil el 28 de marzo del mismo año.

La presente, con la razón de su aceptación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, servirá para legitimar su personería en todo asunto en que usted deba intervenir a nombre de la compañía, aún cuando hubiere concluido el plazo para el que fue designado hasta que sea legalmente reemplazado, de conformidad con el Art. 301 de la Ley de Compañías.

Atentamente,
FARMAGRO S.A.


DIEGO QUIÑONES CHIRIBOGA
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

En esta misma fecha acepto el cargo para el que se me ha elegido, según el nombramiento precedente. Guayaquil, marzo 10 de 1998


ANTONIO SEILER ZEREGA
C.I. # 0903466969

En la presente fecha quedo inscrita este
Nombramiento de Presidente Ejecutivo
Folio(s) 23,262 Registro Mercantil No.
6007 Repetitivo No 9250
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 27 de Mayo de 1998



LCDO. CARLOS RAMIRO ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

En virtud de lo anterior, se declara que el presente nombramiento es válido y produce efectos desde la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil.

En fe de lo cual, se expide el presente certificado en la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho.

El Registrador Mercantil Suplente del Cantón Guayaquil, Carlos Ramiro Alvarado, suscribe el presente certificado.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho.

Carlos Ramiro Alvarado
Registrador Mercantil Suplente

Alvarado
Registrador Mercantil Suplente

En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho.

Alvarado
Registrador Mercantil Suplente

En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho.

COPIA DEL ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FARMAGRO S.A. CELEBRADA EL CINCO DE MAYO DE 1998.



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy cinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho, a las once horas, en el local del séptimo piso del Edificio-CONAUTO, ubicado en el Km. 1.8 de la Avda. Juan Tanca Marengo, se reúnen los accionistas que representan la totalidad del capital social de **FARMAGRO S.A.**, señores: Hans Forrer Ruegg, propietario de un millón novecientos treinta mil quinientas acciones; Herbert Frei Pérez, propietario de quinientas treinta y seis mil doscientas cincuenta acciones; Bernhard Frei Pérez, propietario de cuatrocientas veintinueve mil acciones; René Konanz Serrano, propietario de setecientos cincuenta mil setecientos cincuenta acciones; Diego Quiñones Chiriboga, propietario de ochocientos quince mil cien acciones; Antonio Seiler Zerega, propietario de un millón novecientos treinta mil quinientas acciones; Arq. Ricardo Seiler Zerega, propietario de un millón novecientos treinta mil quinientas acciones, por sus propios derechos y en representación de los señores Régula von Tschärner, propietaria de cuatro millones cincuenta y cuatro mil cincuenta acciones; Ada von Tschärner de Hammer, propietaria de tres millones tres mil acciones; Dr. Wolfgang von Tschärner, propietario de veintiun mil cuatrocientas cincuenta acciones; Dr. Bernhard Hammer, propietario de ocho millones quinientos cincuenta mil acciones; Herbert Frei Angst, propietario de un millón ciento setenta y nueve mil setecientos cincuenta acciones; Max Konanz Muñoz, propietario de un millón novecientos treinta mil quinientas acciones; Fernando Quiñones Peña, propietario de trescientas mil trescientas acciones y Alfred Blaettler Gabriel, propietario de un millón setecientos dieciseis mil acciones, según cartas-poderes que se adjuntan al expediente; Rainer Tettke Müller, propietario de trescientas ochenta y seis mil cien acciones y Hans Steiner Scherer, propietario de quinientas treinta y seis mil doscientas cincuenta acciones. Se encuentra presente, en calidad de Secretaria la Ab. Carmen Cicalón Ycaza. En vista de encontrarse presentes los accionistas que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, que es de tres mil millones de sucres dividido en treinta millones de acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una, estos decidieron por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo previsto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, estando también unánimes de tratar en ella los siguientes asuntos que forman el orden del día de esta reunión:

1. Aumentar el capital social de la compañía;
2. Reformar el estatuto social, de la compañía en la parte pertinente al capital;

5
quorun
reunidos
por el Sr.
de Inspección

g

3. Cualquier otro asunto directa o indirectamente relacionado con los puntos precedentes.

El Presidente señor Diego Quiñones ordenó que la Secretaria de la Junta constatare la presencia de los accionistas y acciones representadas.

Una vez que la Secretaria Ab. Carmen Cucalón Ycaza, elaboró la Lista de Asistentes en la que constató la presencia y representación de la totalidad del capital social pagado, el Presidente de la compañía, señor Diego Quiñones, declaró legalmente instalada la sesión y dispuso se pase a conocer el primer punto de la agenda.

Al efecto el Presidente Ejecutivo, señor Antonio Seiler, toma la palabra y expone que aparentemente como una de las consecuencias de la demanda presentada ante el Tribunal constitucional por algunas de las Cámaras de la Producción del país el veintiseis de noviembre de mil novecientos noventa y siete, el Ejecutivo dicta el decreto ochocientos noventa y cinco, publicado en el Suplemento del Registro Oficial número doscientos tres del veintisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, en el que en otros puntos reglamenta el artículo siete de la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno publicada en el Registro Oficial número noventa y ocho de treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y seis. La disposición transitoria Primera del Decreto ochocientos noventa y cinco establece en sus incisos primero y tercero lo siguiente: Inciso primero: "Las utilidades que constituyen la base imponible de sociedades nacionales, de sucursales de compañías extranjeras domiciliadas en el país y de los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, están gravadas con la tarifa impositiva del veinte por ciento si se distribuyen o con el diez por ciento si se reinvierten..." Inciso Tercero: "...Si hasta el treinta y uno de Diciembre del ejercicio en que se presentó la declaración, no se ha hecho efectiva la reinversión, las sociedades antes señaladas pagarán el diez por ciento restante sobre las utilidades no reinvertidas." La expresión "reversión" se presta a varias interpretaciones sea que no se distribuyan las utilidades y se acrediten a reservas, o se capitalicen mediante un aumento de capital, o se inviertan en determinados activos. Ante la inexplicable falta de interpretación del artículo antes mencionado; por parte de la Dirección del Servicio de Rentas Internas, a pesar de la solicitud de las Cámaras, nuestros propios asesores tributarios Deloitte & Touche, y los de la Cámara de Comercio, nos aconsejan que a fin de no exponernos a exigencias antojadizas del Servicio de Rentas Internas en cuanto al pago adicional de impuestos e intereses, se incorpore la totalidad de las utilidades no distribuidas de mil novecientos noventa y siete, a un aumento de capital que deberá realizarse antes del treinta y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Con lo referido propono a la sala la conveniencia de aumentar el capital social a la suma de cuatro mil





millones de sucres. Continúa manifestando que este aumento se realizaría de la siguiente manera: a) capitalización de la reserva legal proveniente de utilidades de 1.997; b) cargo al saldo acumulado al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y siete de la cuenta reserva legal; c) Con cargo al saldo acumulado al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y siete de la cuenta utilidades acumuladas, y d) capitalización de la cuenta utilidades del año mil novecientos noventa y siete, a reinvertirse. Luego de intercambiar ideas al respecto, la Junta resuelve por unanimidad:

6

Res. J.G.
Quem. de Cap.

1) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de un mil millones de sucres mediante la emisión de diez millones de nuevas acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una, que sumadas al capital actual harían que la empresa gire en adelante con un capital social de cuatro mil millones de sucres;

2) Que este aumento de capital será pagado de la siguiente manera:
-setenta y nueve millones ciento ochenta mil sucres capitalizando la reserva legal proveniente de las utilidades de mil novecientos noventa y siete;

F/pago
79'180.000
87'425.000

-Ochenta y siete millones cuatrocientos setenta y cinco mil sucres capitalizando el saldo acumulado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y siete de la cuenta Reserva legal;

120'374.778

-ciento veinte millones setecientos treinta y cuatro mil setecientos setenta y ocho sucres, con cargo a la cuenta 6401 utilidades acumuladas;

712'610.222

-setecientos doce millones seiscientos diez mil doscientos veintidos sucres capitalizando la cuenta utilidades del año 1.997, a reinvertirse;

Que en vista de que todos los accionistas decidieron hacer uso de sus derechos de preferencia, las nuevas acciones emitidas para este aumento, son suscritas y pagadas según el detalle que se anexa como parte integrante de la presente acta. De inmediato se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día y a tal efecto el Presidente manifiesta a los accionistas que como consecuencia del aumento de capital social antes acordado, se hace necesario reformar el estatuto en la parte pertinente, luego de deliberar la Junta resolvió lo siguiente: A.-Reformar en artículo cuarto del estatuto de la sociedad, de tal manera que en lo sucesivo diga:

Suscripción

"ARTICULO CUARTO: CAPITAL Y ACCIONES: El capital social de la compañía es de cuatro mil millones de sucres dividido en cuarenta millones de acciones ordinarias nominativas y de valor nominal de cien sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno al cuarenta millones. Cada acción que estuviere totalmente pagada da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente del Directorio y del Presidente Ejecutivo" b) Autorizar al Presidente Ejecutivo o al

Act. 4º

lv

lv

Vicepresidente Ejecutivo a realizar todos los actos que fueren necesarios para perfeccionar las resoluciones hoy acordadas y en especial otorgar la escritura pública correspondiente.

Habiéndose concluido todos los asuntos de la agenda, la Presidencia concede un receso para la redacción de esta acta. Transcurridos quince minutos se reinstala la sesión y se procede inmediatamente a su lectura, siendo aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación, en señal de lo cual la firman las partes. Se levanta la sesión a las once horas cuarenta minutos. (f) firma ilegible Diego Quiñones-Presidente (f) firma ilegible Ab. Carmen Cucalón-Secretaria; (f) firma ilegible Herbert Frei P. (f) firma ilegible Bernhard Frei P.; (f) firma ilegible René Konanz S. (f) firma ilegible Antonio Seiler Z. (f) firma ilegible Hans Forrer; (f) firma ilegible Hans Steiner S. (f) firma ilegible Rainer Tettke; (f) firma ilegible Ricardo Seiler Z. p.s.p.d. y p.p. Dr. Wolfgang von Tschärner, Régula von Tschärner, Ada de Hammer, Alfred Blaettler, Herbert Frei A., Max Konanz M., Fernando Quiñones P., Dr. Bernhard Hammer.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA, AL CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO.-
Guayaquil, Mayo 5 de 1998.


AB. CARMEN CUCALON YCAZA
SECRETARIA



FARMAGRO

NOMBRE DE LOS ACCIONISTAS	ACCIONES SUSCR. Y PAGS. ACTUALES	RES. LEGAL SOBRE UTIL. 1997 S.	RES. LEGAL ACUM. HASTA 31.12.97 S.	UTILIDADES 1997 NO DISTRIBUID.	UTILIDADES ACUMULAD.	ACCIONES SUSCRITAS EN AUMENTO	TOTAL ACCIONES	% ACTUAL Y DESP. AUMENTO
Blaettler Gabriel, Alfred	1.716.000	4.529.096	5.003.570	40.761.305	6.906.029	572.000	2.288.000	5,7200%
Ferrer Ritegg, Hans	1.930.500	5.095.233	5.629.016	45.856.468	7.769.283	643.500	2.574.000	6,4350%
Frei Angst, Herbert	1.179.750	3.113.754	3.439.954	28.023.397	4.747.895	393.250	1.573.000	3,9325%
Frei Pérez, Bernhard	429.000	1.132.274	1.250.893	10.190.326	1.726.507	143.000	572.000	1,4300%
Frei Pérez, Herbert	536.250	1.415.343	1.563.616	12.737.908	2.158.134	178.750	715.000	1,7875%
Komanz Muñoz, Max	1.930.500	5.095.233	5.629.016	45.856.468	7.769.283	643.500	2.574.000	6,4350%
Komanz Serrano, René	750.750	1.981.480	2.189.062	17.833.071	3.021.388	250.250	1.001.000	2,5025%
Quiñones Chiriboga, Diego	815.100	2.151.321	2.376.696	19.361.620	3.280.364	271.700	1.086.800	2,7170%
Quiñones Peña, Fernando	300.300	792.592	875.625	7.133.228	1.208.555	100.100	400.400	1,0010%
Seiler Zeraga, Antonio	1.930.500	5.095.233	5.629.016	45.856.468	7.769.283	643.500	2.574.000	6,4350%
Seiler Zeraga, Ricardo	1.930.500	5.095.233	5.629.016	45.856.468	7.769.283	643.500	2.574.000	6,4350%
Steiner Scherer, Hans	536.250	1.415.343	1.563.616	12.737.908	2.158.134	178.750	715.000	1,7875%
Tetke Müller, Rainer	386.100	1.019.047	1.125.803	9.171.294	1.533.857	128.700	514.800	1,2870%
von Tschamer, Régula de	4.054.050	10.699.989	11.820.934	96.298.582	16.315.494	1.351.350	5.405.400	13,5135%
Hammer, Ada de	3.003.000	7.925.918	8.756.248	71.332.283	12.085.551	1.001.000	4.004.000	10,0100%
Hammer, Dr. Bernhard	8.550.000	22.566.300	24.930.375	203.093.913	34.409.412	2.850.000	11.400.000	28,5000%
von Tschamer, Dr. Wolfgang	21.450	56.614	62.545	509.516	86.325	7.150	28.600	0,0715%
SUMAN	30.000.000	79.180.000	87.475.000	712.610.222	120.734.778	10.000.000	40.000.000	100.0000%

712.610.222
120.734.778
833.345.000

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

87.475
29.180
166.655





5

1 al compareciente, éste la aprueba en todas
2 partes, se afirma, ratifica y suscribe en unidad de
3 acto conmigo el Notario DOY FE.

8

4
5
6 ANTONIO SEILER ZEREGA R.U.C. No. 0991054103001.
7 C.I. 0903466969

[Signature]
EL NOTARIO



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil-Ecuador

11
12 SE OTORGO ANHE
13 MI; EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE PRIMER TESTI-
14 MONIO, EN SIETE FOJAS ÚTILES, QUE SELLO Y FIRMO EN GUAYA-
15 QUIL, SIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.



[Signature]
ABG. ERNESTO TAMA COSTALES
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil

21 DOY FE. - QUE EN ESTA FECHA Y EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO
22 POR EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, EN RESOLU-
23 CION NUMERO :98-2-1-1-0004065, EXPEDIDA EL 31 DE AGOSTO DE 1998,
24 SE TOMO NOTA DE SU APROBACION, AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ A
25 QUE SE REFIERE LA COPIA PRECEDENTE.
26 GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE 3 DE 1.998.



[Signature]
ABG. ERNESTO TAMA COSTALES
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil

En cumplimiento de lo or-

denado en la Resolución No. 98-2-1-1-0004065, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E), el treinta i uno de Agosto del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de FARMAGRO S.A., de fojas 10.586 a 10.597, Número 1.211 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 28.715 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i dos de Septiembre de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LGDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta escritura a fojas 7.452 y 28.958 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos noventa y mil - novecientos noventa i uno, en su orden; a fojas 1.855 y 15.684 de igual Registro, de mil novecientos noventa i tres; y, a feja 40.041 del mismo Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos noventa i cuatro, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte i dos de Septiembre de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LGDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 - dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicada en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte i dos de Septiembre de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-

REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
S/ 333.600

LGDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



DOY FE. -QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA QUINCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA , TOME NOTA QUE EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO , POR RESOLUCION NUMERO : 98-2-1-1-0004065 , DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 1.998 , APROBO LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTADUTOS QUE CONTIENE LA COPIA PRECEDENTE. -

GUAYAQUIL ,SEPTIEMBRE 30 DE 1.998.-



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil-Ecuador



Ernesto Tama Costales
ERR. ERNESTO TAMA COSTALES
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil